



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2014, de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la plantilla orgánica del personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Soria.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, establece las bases reguladoras de la relación funcional especial del personal estatutario de los servicios de salud, entre las que cabe destacar las relativas a la planificación de los recursos humanos. En este sentido, las plantillas orgánicas constituyen el instrumento técnico a través del cual este Servicio de Salud ordena al personal estatutario para una eficaz prestación del servicio público antes aludido.

El Art. 13 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León dispone que «*las plazas y puestos de trabajo correspondientes al personal estatutario aparecerán relacionados en la plantilla orgánica que, para cada centro o institución sanitaria, sea aprobada por el órgano competente del Servicio de Salud de Castilla y León*» y define la plantilla como «*la expresión cifrada y sistemática del número de efectivos que, como máximo, puede prestar servicios de carácter permanente en los centros e instituciones sanitarias*».

Dichas Plantillas, lejos de ser un instrumento inmutable en su configuración, precisan ser adaptadas tanto a las modificaciones que las estructuras organizativas imponen como a las exigencias que, en cada momento, requiere la prestación eficaz del servicio público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 63/2013, de 26 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de elaboración de la plantilla orgánica del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, previa negociación con las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial, con el informe favorable de la Consejería de Hacienda y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 2 del citado Decreto

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la plantilla orgánica del personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Soria en los términos que se recogen en los Anexos que se adjuntan.

Segundo.– Comunicar a los interesados, cuando proceda y a efectos informativos, las modificaciones que puedan haber sufrido sus puestos de trabajo con motivo de la aprobación de la presente plantilla.



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valladolid, 9 de mayo de 2014.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,*
Fdo.: EDUARDO E. GARCÍA PRIETO



GERENCIA REGIONAL DE SALUD			ANEXO I					
GERENCIA DE SALUD DE ÁREA : SORIA								
CENTRO DE GESTIÓN: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA								
IP	GR. SUBGR.	PUESTO DE TRABAJO	REQUISITOS/ CATEGORÍA	Observaciones	DOTACION NUMERICA	SISTEMA DE PROVISION	COMPLEM. DE DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
1.- PERSONAL DIRECTIVO								
001	A1	GERENTE AT. PRIMARIA (Categoría 1-1)	Todas A1	E/F/L	1	LD	29	006
001	A1	DIRECTOR MEDICO AT. PRIMARIA (Categoría 1-1)	Ldo. en Medicina. Especialista en CC. de la Salud Méd. Admis. y Doc.Clínica	E/F/L	1	LD	28	007
001	A1/A2	DIRECTOR GEST. Y SS. GG. AT. PRIMARIA (Categoría 1-1)	Todas A1/A2	E/F/L	1	LD	27	007
001	A2	DIRECTOR ENFERMERIA AT. PRIMARIA (Categoría 1-1)	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	26	012
2.- JEFES DE SERVICIO Y DE UNIDAD								
001-003	A1	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICA DE E.A.P.	Ldo. Especialista C. Salud Méd. Admis. y Doc.Clínica Ldo. Medicina y Cirugía	E/F/L	3	LD	26	020
001	A2	JEFE DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE ENFERMERIA DE E.A.P.	Diplomado Sanitario E. Especialista	E/F/L	1	LD	22	028
001	A1/A2	JEFE DE SERVICIO NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	LD	26	013
001-002	A1/A2/C1	JEFE DE UNIDAD NS (Complemento de puesto)	Grupos A1/A2/C1 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	2	LD	24	014
3.- JEFES DE GRUPO								
001-003	C1/C2	JEFE GRUPO (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	3	CE	19	023
4.- SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN								
001	C1/C2	SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN (Complemento de puesto)	Grupos C1/C2 Per. Estat. Gestión y Serv.	E	1	CE	19	023
<p>IP: Identificador de puestos E/F/L: Estatutarios/Funcionarios/Laborales E: Estatutarios LD: Libre designación. CE: Concurso específico.</p>								



GERENCIA REGIONAL DE SALUD						
GERENCIA DE SALUD DE ÁREA : SORIA						
CENTRO DE GESTION: 7001-GERENCIA ATENCIÓN PRIMARIA						
IP	GRUPO	CATEGORIA/PUESTO DE TRABAJO	DOTACION NUMERICA	SISTEMA PROVISION SELECCION	COMPLEM. DESTINO	COMPLEM. ESPECIFICO
5.- PERSONAL DE GERENCIA						
001-005	A1	LDO. ESPECIALISTA. PEDIATRA DE ÁREA	5	CO	24	020
001-003		ODONTOLOGO	3	CO	24	011
001-002		TITULADO SUPERIOR EN ADMÓN SANITARIA	2	CO	23	019
001-036		LDO. ESPECIALISTA. MEDICO DE AREA	36	CO	24	020
001		LDO. SANITARIO. FARMACEUTICO	1	CO	24	011
001		LDO. SANITARIO. TECNICO DE SALUD PUBLICA	1	CO	24	011
001-035	A2	ENFERMERO/A DE AREA	35	CO	21	041
001-004		ENFERMERO/A ESPECIALISTA. MATRONA	4	CO	22	041
001-009		FISIOTERAPEUTA DE AREA	9	CO	21	041
001		GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	CO	21	031
001		GESTIÓN INFORMÁTICA	1	CO	21	031
001-006		TRABAJADOR SOCIAL	6	CO	21	041
001-003	C1	T.S. HIGIENE BUCODENTAL	3	CO	17	033
001-005		T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO	5	CO	17	033
001-004		ADMINISTRATIVO	4	CO	17	033
001		T. ESPECIALISTA DE INFORMATICA	1	CO	17	033
001-008	C2	T.C. AUXILIARES DE ENFERMERIA	8	CO	15	036
001-023		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	CO	15	036
001		OFICIAL DE MANTENIMIENTO	1	CE	15	036
001		JEFE DE PERSONAL SUBALTERNO	1	CE	16	027
001-009	E	CELADOR	9	CO	14	039
001-003		OPERARIO DE SERVICIOS	3	CO	13	040
001-003		LIMPIADOR/A (A EXTINGUIR)	3	CO	13	040
TOTAL ESTATUTARIOS			302		7	295

ANEXO II**DEMARCACIONES****SORIA****Demarcaciones Asistenciales Ocupadas por Personal Estatutario****MEDICOS**

Total

Z.B.S.

Soria Norte	D1;D2;D3;D4;D5;D6;D7;D11	8
Soria Sur	D2;D3;D6;D7;D8;D11	6
		14

ENFERMERIA**Z.B.S.**

Soria Norte	D1;D2;D3;D4;D5;D6;D7;D8;D9;D10;D11;D12;D13;D14	14
Soria Sur	D4;D5;D6;D7;D8;D9;D10;D11;D12;D13;D14	11
Agreda	D1;D3;D4;D5	4
Almazan	D3;D4;D5;D6;D7;D8;D9	7
Arcos de Jalón	D4;D5	2
Berlanga de Duero	D4	1
Burgo de Osma	D1;D3;D5;D6;D7	5
Gomara	D2;D3;D5	3
Olvega	D3;D4;D5	3
Pinares-Covaleda	D3;D5	2
San Esteban de Gormaz	D2;D3;D6;D7	4
San Leonardo deYagüe	D1;D3	2
San Pedro Manrique	D2;D3	2
Soria rural	D1;D3;D4;D9	4
		64

**ANEXO III****PUESTOS DE JEFE DE UNIDAD, SERVICIO, GRUPO Y EQUIPO**

GAP SORIA		
DENOMINACIÓN	Nº	ÁREA O DEPARTAMENTO
JEFE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN MÉDICA DE EAP	1	COORDINACIÓN MÉDICA DE EAP I
	2	COORDINACIÓN MÉDICA DE EAP II
	3	COORDINACIÓN MÉDICA DE EAP III
JEFE DE SERVICIO NS	1	RECURSOS HUMANOS
JEFE DE UNIDAD NS	1	SUMINISTROS-CONTRATACIÓN Y COMPRAS
	2	GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD
JEFE DE GRUPO	1	SUMINISTROS - ALMACÉN Y LOGÍSTICA
	2	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL
	3	TARJETA SANITARIA - ATENCION AL USUARIO - GESTORIA DE PRESTACIONES